

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO	ADENDA		Código: CT-FO-18			
				Versión No. 00		Página 1 de 2	
				Fecha.	08	03	2018
							

## ADENDA No. 001

La Estrella, 1 de junio de 2023

### PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 007-032-2023

**OBJETO: “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE DATALOGGER, DESHUMIFICADORES, PURIFICADORES DE AIRE, LUXÓMETROS, PARA MEDIR LAS CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA SEDE REGIONAL ANTIOQUIA – CHOCO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES”**

Que el Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en las Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa, la Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, mediante la cual se nombra al señor Coronel (ra) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó y en Resolución 264 del 4 de marzo de 2019, mediante la cual se aclara y modifica la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019 y en cumplimiento de los principios Constitucionales y legales, se permite informar lo siguiente:

Que el día 29 de mayo de 2023, se publicó el proceso de selección N° 007-032-2023.

Que en el cronograma del proceso de selección se fijó como fecha para las observaciones hasta el 31 de mayo de 2023 a las 17:00.

Que mediante mensaje en la plataforma del SECOP II del día 29/05/2023, siendo las 8:47:20 p.m., la señora MAYDY JULIETH GODOY BALLESTERO, presento observación al proceso.

En este mismo sentido se recibió el día 30/05/2023, siendo las 3:55:33p.m por parte del oferente INSTRUMENTOS Y SERVICIOS SAS observaciones al proceso 007-032-2023.

Que los comités se reunieron y analizaron las observaciones formuladas al proceso 007-032-2023, las cuales fueron presentadas dentro del término para tal fin; y concluyeron que ante la **importancia y detenimiento con la que deben ser consideradas las observaciones al proceso en mención** y la proximidad de la fecha máxima para la expedición de adendas y cierre del proceso, esta última fecha para el día 5 de junio de 2023; es conveniente realizar una adenda modificatoria al cronograma, para así el comité técnico estructurador y en caso de ser necesario los miembros de unidad asesora modifiquen o no las especificaciones técnicas.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 contempla el lugar y oportunidad para realizar modificación de los pliegos de condiciones, así: **La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.**

En mérito de lo expuesto y estando en la oportunidad procesal para realizar una modificación al cronograma del proceso 007-032-2023 se procederá en derecho.

Atentamente,

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros  
Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros  
Fecha: 2023.06.01 14:21:30 -05'00'

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros  
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
Regional Antioquia Choco.

Juan Guillermo Castaño López  
Firmado digitalmente por Juan Guillermo Castaño López  
Fecha: 2023.06.01 14:12:39 -05'00'  
Elaboro: Juan Guillermo Castaño López  
Profesional de Defensa

**ANEXO  
CRONOGRAMA**

<b>1.1 Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ					
<b>1.2 Ordenador del gasto</b>	EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009 Y ASÍ MISMO LA RESOLUCIÓN N° 179 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019, SE PERMITE PUBLICAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.					
<b>1.3 Identificación del proceso</b>	<b>007-032-2023</b>					
<b>1.4 Presupuesto Oficial</b>	<p>El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$6.930.000) MCTE</p> <p>La Adjudicación del presente proceso de selección será global, es decir, por el valor total del presupuesto a fin de aprovechar los recursos.</p>					
<b>1.5 Apropriación presupuestal</b>	El presente proceso está respaldado por Certificados de Disponibilidad Presupuestal No, 7023 del 27 de abril de 2023 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$6.930.000) MCTE, con el siguiente rubro:					
	<b>DEPEN DENCIA DE AFECT ACION</b>	<b>RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>DESCRIPCION DEL RUBRO</b>		<b>VALOR</b>	
	COME QADM COMPR A DE EQUIP OS SEDE ADMINI STRATI VA	A-02-01-01-004- 008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES.		\$6.930.000	
<b>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</b>	<b>Grupo</b>	<b>Segmen to</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Produ cto</b>	<b>Nombre</b>
	D	41	11	23	05	Controlador de humedad
	D	41	11	23	06	Calibrador de humedad
	D	41	11	23	03	Probadores de humedad de temperatura
	D	41	11	53	09	Luxómetros
	D	40	10	19	02	Deshumificador

1.7. Lugar y Fecha de Apertura	Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II <b>Fecha: 29 de mayo de 2023</b>						
1.8. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Los interesados en limitar el presente proceso a Mipymes podrán manifestar hasta el <b>31 de mayo 2023 a las 17:00</b> <b>En el evento de surtirse los requisitos para limitar el proceso mipymes, la Entidad proferirá acto administrativo y adenda modificatoria el día 1 de junio 2023 de 2023 a fin de establecer en la configuración del proceso que el mismo será limitado a mipymes.</b>						
1.9. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día <b>31 de mayo 2023 a las 17:00</b>  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , <a href="https://colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> , o radicarlas en <a href="mailto:freddy.quintero@agencialogistica.gov.co">freddy.quintero@agencialogistica.gov.co</a> ; <a href="mailto:karen.barrientos@agencialogistica.gov.co">karen.barrientos@agencialogistica.gov.co</a> ; <a href="mailto:jhon.contreras@agencialogistica.gov.co">jhon.contreras@agencialogistica.gov.co</a> .						
1.10. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II <b>Fecha: 8 de junio de 2023</b> <b>Hora: 8:00 a.m</b>						
1.11. Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.						
1.12. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará <b>el 8 y 9 de junio de 2023.</b>						
1.13. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de un día hábil para realizar observaciones, aclaraciones y/o subsanar las observaciones de los diferentes comités evaluadores de conformidad al informe de evaluación publicado en el SECOP II. <b>Día de traslado: 13 de junio 2023 hasta las 19:00 p.m horas.</b>						
1.14. Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.						
1.15. Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día <b>15 de junio de 2023 a las 8:00 horas</b>						
1.16. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.</li> <li>• Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.</li> </ul>						
1.17. Plazo de Ejecución	El plazo del presente contrato será de 30 días, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio suscrita por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR/A del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo; plazo en el cual deberán entregar y realizar la inducción de los elementos adquiridos						
1.17 Lugar de Entrega	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Dirección</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Dirección	Ubicación			
Unidad	Dirección	Ubicación					

	<p>Agencia Logística Fuerzas Militares. Regional Antioquia - Choco</p>	<p>Carrera 50 No. 79 Sur 101, Bodegas Stock Sur Bodega Interior 188 La Estrella-Antioquia</p>	<p>Dirección Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística Fuerzas Militares</p>
<p><b>1.18 Forma de pago</b></p>	<p>El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:</p> <p>Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.</p> <p>Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.</p> <p>Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Denominación expresa como factura de venta.</li> <li>3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.</li> <li>3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.</li> <li>3.4. Fecha de expedición de la factura.</li> <li>3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.</li> <li>3.6. Valor total de la operación.</li> <li>3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas</li> <li>3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.</li> </ol> <p>Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe</p>		

	<p>el objeto del presente contrato.</p> <p><b>NOTA 1 :</b> La Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario</p> <p><b>NOTA 2 :</b> Que el adjudicatario del presente proceso de selección, es decir, el futuro Contratista se compromete con la Entidad ha adelantar todas las gestiones necesarias para la actualización y reporte correspondiente en los sistemas del SECOP II y OLIMPIA a fin de realizar la gestión efectiva de la facturación y posterior pago.</p>
<b>1.19 Moneda</b>	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.